

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 439 · 1870

PRESUPU... NACIONAL

2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto Nacional

Ley 439

Abriendo un crédito por fuertes 4,000 para gastos de impresiones de la Administracion.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley:

ARTÍCULO 1°. Abrése un crédito suplementario por la cantidad de cuatro mil pesos fuertes al inciso 4º, item 1º, artículo 5º del presupuesto vigente, destinado a sufragar los gastos de impresiones en la Administracion Nacional.

ARTÍCULO 3°. *Comuniquese al Poder Ejecutivo.*

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á los tres dias del mes de Octubre de mil ochocientos setenta.

ADOLFO ALSINA Cárlos M. Saravia , Secretario del Senado. MARIANO ACOSTA Bernardo Solveira , Secretario de la Cámara de Diputados.



VEREDICTA LEYES

Presupuesto Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).